



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 26 ABRIL 2004

V I S T O:

El Expediente N° 17.868/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el Lic. Pedro TIBERI, mediante la cual solicita comisión de servicios entre los días 26 al 28 del corriente mes, en virtud de tener que trasladarse a la localidad de Pico Truncado, a realizar tareas asignadas por la Subsecretaría de Medio Ambiente;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avalando dicha solicitud;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 - Inc K del Estatuto de la UNPA, el suscripto esta facultado para otorgar Comisiones de Servicios;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- CONSIDERAR en Comisión de Servicios sin percepción de viáticos ni pasajes al docente Lic. Pedro TIBERI entre los días 26 al 28 de Abril del corriente año por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º. Regístrese. Comuníquese. Publique. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración. Jefatura de la División Administración de Personal. Secretaría General Académica. Dirección de Recursos Humanos. Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales. Mesa de Entradas y Archivo. notifíquese al interesado. cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N

N°

184

